



Municipalidad Distrital de **HUANCÁN**

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°185-2024-MDH/A

Huancán, 01 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.

VISTO

El Informe N° 441-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 01 de agosto del 2024, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 358-2024-RR.HH/MDH/LYLA, de fecha 31 de julio del 2024, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huancán, solicitando la designación y reconocimiento del Registrador Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6° de la LOM, preceptúa, alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, preceptuando el artículo 8 del acotado cuerpo legal normativo, que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y su presupuesto (...).

Que, la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497, en su artículo 1, crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil.

Que, la Oficina de registro de Estado Civil (OREC) de la Municipalidad Distrital de Huancán, es una dependencia que por delegación de funciones se encarga de la ejecución de los procedimientos registrales a que hace referencia la Ley N° 26497 y el Reglamento de las inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, depende funcionalmente del RENIEC y económicamente y administrativamente de la entidad en la que funciona físicamente.

Que, con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°182 -2024-MDH/A**, se resuelve **APROBAR** el **CESE POR LÍMITE DE EDAD** de don **DANIEL EDUARDO BALBIN ADAUTO**, identificado con **DNI N° 19940268**, a partir del 01 de agosto del 2024, el mismo que ocupaba el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Huancán.

Que, con Informe N° 441-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 01 de agosto del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva al Despacho de Alcaldía el Informe N° 358-2024-RR.HH/MDH/LYLA, de fecha 31 de julio del 2024, donde la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, refiere que habiéndose realizado el Concurso Público bajo el régimen laboral del D.L N° 276, se dio como ganador para que ocupe el cargo de Registrador Civil al Sr. **WILBER YERSEY RAFAEL MAITA**, identificado con DNI N° 20057111.

Que, conforme a la Directiva N° DI-210-GRC/003, **REGISTRO DE FIRMAS DE REGISTRADORES DE ESTADO CIVIL**, en su Título VI Disposiciones Generales, numeral 6.3.1) Los formatos debidamente completados deben ser enviados mediante documento dirigido a la Sub Gerencia Técnico Normativa, adjuntando lo siguiente:

6.3.1.1. Copia de la resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, vacaciones, licencia o cese del Registrado Civil emitida por el Alcalde, o por la autoridad que posea delegación expresa para esos fines en donde funciona la OREC (...)

6.3.1.4. En todos los casos el documento debe señalar el nombre completo y número del DNI del registrador civil, así como la fecha en que asume o cesa en el cargo (...)

6.5) Registro de Formatos, indica que : 6.5.1 . El Registro Único de Firma del Registrador Civil se encuentra digitalizado en el sistema de

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de **HUANCÁN**

Unidos Por El Cambio!

autenticación de firmas de registradores- certificación de actas con los datos de Registrado Civil y la Oficina Autorizada (...) 6.5.2 La firma del Registrador Civil designado es habilitada desde la fecha que indica la Resolución de Alcaldía, el acta de asamblea comunal o el documento emitido por el funcionario respectivo. De la misma forma se procede con la deshabilitación de la firma del Registrador Civil cesante de su cargo.

Estando las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y RECONOCER a partir del 01 de agosto del 2024, a don **WILBER YERSEY RAFAEL MAITA**, identificado con DNI N° 20057111, como **REGISTRADOR CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Huancán. Esto por las consideraciones arriba expuestas.

ARTICULO SEGUNDO .- ACREDITAR ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) a don **WILBER YERSEY RAFAEL MAITA**, identificado con DNI N° 20057111, como **REGISTRADOR CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Huancán, a fin de generarse y usuario y clave correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DAR de baja en el sistema del **RENIEC** a don **DANIEL EDUARDO BALBIN ADAUTO**, identificado con DNI N° 19940268, quien ocupó el cargo de **REGISTRADOR CIVIL** hasta el 31 de julio del 2024, toda vez que a la fecha no mantiene vínculo laboral con esta institución, por haberse aprobado su **CESE POR LÍMITE DE EDAD** con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°182 -2024-MDH/A**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Oficina de registro Civil de la Municipalidad Distrital de Huancán, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huancán y al **RENIEC** la presente Resolución de Alcaldía, además de su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026